



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dos mil dieciséis. -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 4 párrafo primero, 15 fracción XIV, 16, 24 fracciones I, II, III, XI y XII; 25 fracciones I y V, 42 fracciones I, XIII, XVIII, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 4, y 12 fracciones I, II, III y XX del Reglamento Interior que rige a la Oficialía Mayor, así como los artículos 1 fracción I, 2 fracción XI, 3, 12, 39, fracción III, 60, 63 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la contratación de **DOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, servicio integral de mantenimiento preventivo-correctivo al Sistema de Comparación Balístico y servicio de mantenimiento para comparador espectral de video**, requeridos por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por adjudicación directa por excepción, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública requiere la contratación de **DOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, servicio integral de mantenimiento preventivo-correctivo al Sistema de Comparación Balístico y servicio de mantenimiento para comparador espectral de video**, para cubrir las necesidades de la Fiscalía General del Estado, por lo que previo estudio de las diversas alternativas efectuado por el ente requirente, arroja como resultado que el proveedor idóneo para la contratación de los servicios requeridos lo es el proveedor: **"ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V."**

2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición número **RS/0000923/2016 del sistema SIIF**, de parte la Secretaría de General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por un monto total de **\$731,0032.00 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.) I.V.A. incluido**, teniendo esta requisición como objeto la contratación de **DOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, servicio integral de mantenimiento preventivo-correctivo al Sistema de Comparación Balístico y servicio de mantenimiento para comparador espectral de video**.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

La requisición número RS/0000923/2016 del sistema SIIF se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 923 :RS/0000923/2016

0000923

06	SEGOB, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
	GF		
	Origen del Recurso		
	Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	mié 20/07/2016 18:31:37
		Autorización Presupuestal	lun 01/08/2016 15:21:57

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
354010002	1	SERVICIO	\$455,200.00	\$455,200.00	\$72,832.00	\$382,362.00	

Descripción
INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMPARACIÓN BALÍSTICO CON ACTUALIZACIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO Y SOFTWARE. MODELO FSC, MARCA LEICA.
EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE INCLUIR:
DESPARTE O DESMONTAJE DE LOS componentes ÓPTICA (OCULARES, OBJETIVOS, PRISMAS)
REVISIÓN DE MUELLE DE TRACCIÓN
PERNO CON ROSCA, CREMALLERA, RODILLO, TORNILLO, CHAPA COBERTURA, PLACA, CAJA-GUÍA, PORTA PLATINA, LISTÓN DE GUÍA, JAULA PARA RODILLOS, VARILLA, RUEDA INTERMEDIA, EJE, TOPE, PIEZA DE FIJACIÓN, COJINETE, ARANDELA.
PLACA DE CONDUCCIÓN, SOPORTE, TORNILLO EXCÉNTRICO, PALPADOR, TUERCA, ARANDELA DE SEGURIDAD.
AJUSTES Y PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO EN GENERAL
MANDOS DE PLATINA IZQUIERDA

EL SERVICIO CORRECTIVO DEBE INCLUIR:
CAMBIO DE SISTEMA ELECTRÓNICO-MECÁNICO PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE EQUIPO
ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE DOCUMENTACIÓN Y MICROFOTOGRAFIA
CÁMARA LEICA, MODELO DFC2990 CÁMARA LEICA DMC2900 CÁMERA & SW KIT, CON ADAPTADOR
MEJORAMIENTO DE SOFTWARE LEICA LAS (LEICA APPLICATIONSUITE)
ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS

(LAS MEASUREMENT BUNDLE(LIVE)
(LAS HARDWARE USB DONGLE
LEICA LAS 4.7.1(LEICA APPLICATION SUITE)
INCLUIVE CAPACITACIÓN DE 5 HORAS DURANTE 2 DÍAS PARA 1 PERSONA EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO CAPACITACIÓN EN OPERACIONES CON EL CÁLCULADOR MÓVIL MICROSCOPÍO CERTIFICADO
ACTUALIZACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE ESTACIÓN DE TRABAJO CON ACCESORIOS PERIFÉRICOS NECESARIOS INCLUIDOS.
ESPECIFICACIONES DE ESTACIÓN DE TRABAJO (WORKSTATION)
RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS VIABLES

MIGRACIÓN DE ARCHIVOS VIABLES A ESTACIÓN DE TRABAJO
SOPORTE DE SISTEMAS
WS Z440 MT, XN-1001, 8GB, 1TB K420, DVD, WIN7/8 1PRO, 3/33 NP: K7P29LT
HP VS MONITOR Z24NF 23.8" 1920 X 1080 HDMI/HDMI DVIDP USB 3YR NP: KTC00A4
TARJETA DE VIDEO ASUS NVIDIA GT710 2GB DDR3, 162 NUCLEOS, DVI-D NP: 710-2-SL CSM

1 00 \$455,200.00 \$455,200.00 \$72,832.00 \$382,362.00 060107-05610-35401-1-211

2
354010002 1 SERVICIO \$175,000.00 \$175,000.00 \$28,000.00 \$147,000.00

Descripción
INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO, MARCA FOSTER & FREEMAN, MODELO VSC8000.
EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE INCLUIR:
DESPARTE O DESMONTAJE DE LOS componentes ÓPTICA

DIAGNÓSTICO GENERAL DE SISTEMA
REVISIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE PARTES MÓVILES
REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES DE CRISTALES
REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE HARDWARE
REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE
REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE LUMINACIÓN
REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA
REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN
VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANALISTA DE LUMINISCENCIA EN TINTAS
AJUSTES Y FUNCIONAMIENTO DE PRUEBAS EN GENERAL
EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBE INCLUIR:
INSTALACIÓN DE SOFTWARE FOSTER & FREEMAN
ACTUALIZACIÓN A ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE ADECUADA PARA PLATAFORMA VSC8000
PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 2
02/ago/2016



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 923 :RS/0000923/2016

06	SEGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF	Elaboración	mié 20/07/2016 18:31:37
Origen del Recurso		Autorización Presupuestal	lun 01/08/2016 15:21:57
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clevo Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
PRUEBAS DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO							
	1.00		\$175,000.00	\$175,000.00	\$28,000.00	\$203,000.00	060107-05615-35401-1-211
					Total	<u>\$731,032.00</u>	

Justificación de la Requisición:

Para el óptimo funcionamiento del equipo de Investigación Pericial. Solicitado por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes FASP 2018. Se acompaña oficio y justificación a la entrega de autorización de inicio de procedimiento que sustentan la excepción de que se trate

Lugar de Entrega:

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
HEROE DE NACOZARI SIN ESO REFUGIO VELAZQUEZ, COL. SAN LUIS CP 20250
Responsable de Recepción:LIC. MARIA TERESA ISABEL MARTINEZ MERCADO. SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS
Teléfono:4499700059 151
Tiempo de Entrega:5 Días Naturales

adj_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 2 de 2
02/ago/2016



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a la requisición número RS/0000923/2016 del sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones e Investigación de Mercado
2. Oficio número SESESP/0653/2016 de fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis suscrito por la Maestra María Teresa Martínez Mercado, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
3. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis.
4. Cotizaciones de los proveedores PROQUICEN, S.A. DE C.V., CRIME-LAB Y ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.,
5. Copia Certificada de la Carta de Exclusividad del proveedor LEICA MICROSYSTEMS, sobre la manifestación de ser el único distribuidor.
6. Copia Certificada de la Carta de Exclusividad del proveedor FOSTER + FREEMAN.
7. Hoja 25 del anexo FASP 2016

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones e Investigación de Mercado

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 02 DE AGOSTO DE 2016
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000923/2016
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA /01 DE AGOSTO DE 2016
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2016

CONCEPTO	PAÍS A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2015)	RECIBIDO
1 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE COMPARACIÓN BALÍSTICO 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO	CAPÍTULO: SERVICIOS GENERALES CONCEPTO: Servicios de Instalación, reparación, mantenimiento y conservación PARTIDA: Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EJERCICIO: 2016	Para el óptimo funcionamiento del equipo de Investigación Pericial	03 AGO 2016 731.032.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	M.D.O.H. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ LIRA DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICIAL MAYOR CONTRATACIONES ESTADO	C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO

RECIBIDO
03 OCT 2016
PARA REVISIÓN
NOMBRE: _____
FIRMA: _____
DIRECCIÓN: CENTRAL DE ADQUISICIONES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

INVESTIGACIÓN DE MERCADO		Fiscalía General del Estado
Nombre de la dependencia o entidad: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Del resultado de esta investigación se realiza la requisición de compra número: 250000923/2016.	
Fecha de elaboración de la investigación de mercado: 04 de julio de 2016	Método utilizado para la investigación: mediano () promedio (X)	
Carácter del procedimiento: nacional (X) internacional ()	Existencia de proveedores a nivel: nacional (X) internacional ()	
*Motivos por los que se deberá utilizar proveedores a nivel internacional: cantidad, calidad, oportunidad () otros (), explicar: razones	cantidad, calidad, oportunidad () otros (), explicar: razones	

EXISTENCIA DE BREVES A NIVEL: INTERNACIONAL (X) no () NACIONAL (X) no () CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()										455,200.00
No de Proveedor/ Reclamo	No de Ficha	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Presenta la inversión tecnológica en el país	Conocido de bienes o servicios a nivel	Origen del bien Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	455,200.00
PRO0050	1	PROQIMEX S.A. DE C.V.	Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo-Correctivo al Sistema de Conservación Básico con actualización de estación de trabajo y software.	NO	1	Nacional				
PRO0071	1	CRIME LAB S.A. DE C.V.	Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo-Correctivo al Sistema de Conservación Básico con actualización de estación de trabajo y software.	NO	1	Nacional				
PRO0116	1	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo-Correctivo al Sistema de Conservación Básico con actualización de estación de trabajo y software	SI	1	Nacional				
PRO0250	2	PROQIMEX S.A. DE C.V.	Servicio de Mantenimiento para Conservador Espectral de Vídeo, marca Foster & Freeman, Modelo VSC0000	NO	1	Nacional				
PRO0471	2	CRIME LAB S.A. DE C.V.	Servicio de Mantenimiento para Conservador Espectral de Vídeo, marca Foster & Freeman, Modelo VSC0000	NO	1	Nacional				
PRO0116	2	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	Servicio de Mantenimiento para Conservador Espectral de Vídeo, marca Foster & Freeman, Modelo VSC0000	SI	1	Nacional				

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

FASP 2016

10. LILIANA PATAN BONET
JEFESA DEL DEPARTAMENTO DE FISCALES FEDERALES
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

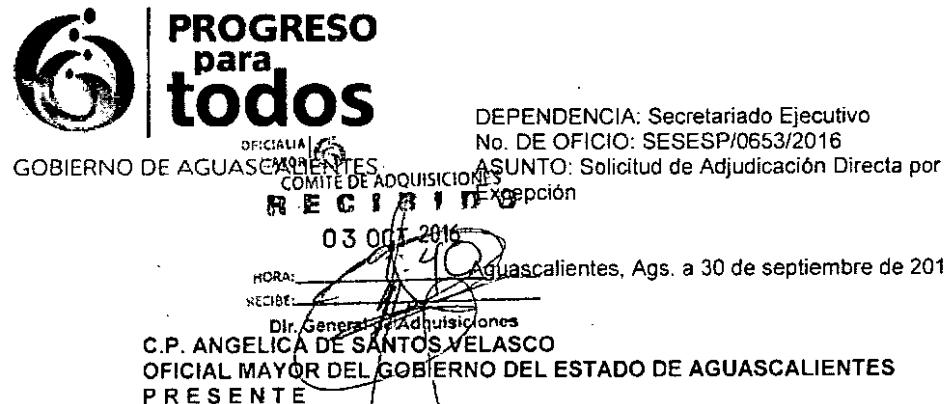
LILIA MARIA TERESA ISABEL MARTINEZ MUSICO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

000003



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Oficio número número SESESP/0653/2016 de fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis suscrito por la Maestra María Teresa Martínez Mercado, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública



Con fundamento en lo establecido por los artículos 4, 15 fracción I, 24 fracción I, II, XI, XII, XXIV, 29 fracción I, LV y artículo transitorio décimo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracción II, III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 4 numeral II inciso k y 12 fracción I, XXXII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 23 de noviembre de 2015, lo establecido en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 25 de agosto de 2008, lo establecido en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016; además de lo establecido por el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal 2016 y su anexo técnico: a solicitud de la Fiscalía General del Estado, respecto de la requisición número RS/0000923/2016, para la contratación de: **"DOS SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO"** por un monto total de \$ 731,0032.00 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Av. de los Conos no. 105, Fraccionamiento Ojocaliente I,
CP. 20190, Aguascalientes, Ags. México.
Teléfono: (449) 970-00-59. Ext. 159



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

Se somete a la consideración la oferta del proveedor ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V. toda vez que es distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana, para promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de la marca Foster & Freeman tal como se desprende de la carta de exclusividad con vigencia hasta el mes de diciembre de 2016 firmada por el C. How Jones Gerente Comercial de la empresa Foster & Freeman documento que en copia certificada se anexa al presente escrito.

De igual manera el proveedor ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V. es igualmente distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana, para promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de la marca Leica Microsystems tal como se desprende de la carta de exclusividad con vigencia hasta el mes de diciembre de 2017 firmada por el C. Knud Müller Chief Financial Officer (Jefe de Finanzas) y Karim Safaee Regional Manager Shared Services (Gerente Regional de Servicios Compartidos) ambos de la empresa Leica Microsystem documento que en copia certificada se anexa al presente escrito.

Derivado de con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de invitación a cuando menos tres por monto y realizar una Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; siendo el proveedor ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V. quien cuenta con la autorización como distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento, misma que deriva de lo autorizado en el anexo técnico FASP 2016.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

MTRA. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO

c.c.p. M.D.O.H. Ma. Antonieta Hernández de Lira Directora General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor.
c.c.p. Archivo.
JLG/MTM



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Av. de los Conos no. 105, Fraccionamiento Ojocaliente I,
CP. 20190, Aguascalientes, Ags. México.
Teléfono: (449) 970-00-59. Ext. 159



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis.

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Mira, María Teresa Isabel Martínez Mercado Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: Fecha de revisión: Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Aguascalientes, Ags., a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, mismas que derivan de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Aguascalientes en sus artículos 4, 15 fracción I, 24 fracción I, II, XI, XII, XXIV, 29 fracción I, LV, artículo transitorio décimo primero, y los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracción II de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1 y 12 fracción I, XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y en relación con lo dispuesto por el Decreto 329 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de marzo de 2013, mediante el cual se realizaron adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, estableciendo en su artículo segundo transitorio que el personal y el presupuesto con el que cuenta y opera el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y, por ende, las facultades de este ente, se transfieren a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto en el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes para el ejercicio 2016 y toda vez que este recurso se destinará para el logro de las metas en el equipamiento del laboratorio de la Fiscalía General del Estado conforme a la distribución que se realiza en los Anexos Técnicos de los Convenios en comento, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 23 de noviembre de 2015, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

Que dentro del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016, en el apartado V de Estrategias Generales, punto dos denominado "Humanización de la Justicia, Cultura de la Legalidad y Seguridad Pública", se estableció como estrategia y objetivo lo siguiente:

Estrategia 2.1 Implementar un nuevo modelo de coordinación de los cuerpos policiales especializado.

Integrar un Mando Único capaz de hacer frente a los delincuentes, en coordinación con el Gobierno Federal y los Gobiernos Municipales, privilegiando la integración de esfuerzos, a través de un esquema de coordinación operativa



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición
		Responsable: Mtra. María Teresa Isabel Martínez Mercado
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

de reacción inmediata única, además de esquemas adicionales que permita establecer una comunicación directa, ágil, permanente, confiable y oportuna.

Objetivo 2.1.1 Coordinar y profesionalizar a los cuerpos policiales, para lograr una mejor actuación en el restablecimiento del orden y la paz social en conjunto con los dos órdenes de Gobierno restantes.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2016
Otorgar certidumbre y confianza en la ciudadanía	Establecimiento del Mando Operativo de Reacción Inmediata Única	0	1
Líneas de acción	2.1.1.5 Aprovechar el 100 por ciento de los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigne en materia de seguridad, evitando subejercicios.		

Así mismo, en el apartado V de Estrategias Generales, punto dos denominado "Humanización de la Justicia, Cultura de la Legalidad y Seguridad Pública", se estableció como objetivo 2.5.1 contar con una infraestructura moderna y confortable con equipamiento óptimo y de tecnología avanzada, con base en lo siguiente:

Resultado esperado Indicador Estatus Actual Meta 2016	Indicador	Estatus actual	Meta 2016
Equipamiento de la Fiscalía General del Estado	Lote de equipamiento	70%	100%

El 31 de diciembre de 1994 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de Seguridad Pública en todo el país. Con base en ello, el 11 de diciembre de 1995 se publicó la Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que reglamenta la disposición constitucional aludida, establece en su artículo 2º que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Página 9 de 47



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición	Responsable: Mtra. María Teresa Isabel Martínez Mercado
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

En agosto de 1998 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en el cual se estableció la creación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuyos principales objetivos y facultades son:

- Establecer una política nacional de Seguridad Pública.
- Coordinar a todas las instancias de Seguridad Pública de la Federación, estados y municipios, sin menoscabo de las atribuciones de su competencia.
- Formular, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas y estrategias en materia de Seguridad Pública.
- Proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos en la materia.
- Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, capacitación, permanencia, evaluación, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública.
- Regular los sistemas disciplinarios así como de reconocimientos, estímulos y recompensas de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública.
- Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las instituciones de Seguridad Pública.
- Establecer y controlar bases de datos criminalísticos y de personal.
- Realizar acciones y operativos conjuntos de las instituciones de Seguridad Pública.
- Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de Seguridad Pública.

Por otra parte, el artículo 4º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha ley, tendentes a cumplir los fines de Seguridad Pública.

El artículo 4º de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su trigésima primera



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición	Responsable: Mtra. María Teresa Isabel Martínez Mercado
	Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de liberación: Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, a las entidades federativas y a los municipios que con el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los ejes estratégicos a través del desarrollo de los programas con prioridad nacional.

Aunado a lo anterior, el Gobierno del estado de Aguascalientes suscribió el Convenio Específico de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (2016) conjuntamente con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así también suscribió el Anexo Único de dicho instrumento.

La Fiscalía General del Estado de Aguascalientes requiere modernizar las áreas de investigación consolidando las instalaciones del departamento de identificación balística de la Dirección de Investigación Pericial para la realización del registro de la huella balística de armamento y su vinculación con algún ilícito que se encuentre registrado en este sistema; así mismo, dentro del análisis de documentos comprometidos realizado por el Departamento de Documentoscopía y Grafoscopía, por lo cual se determinó que se requiere la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Comparación Balístico con actualización de estación de trabajo y software, y servicio de mantenimiento para Comparador Espectral de Video, en el entendido de que este servicio es utilizado por la Fiscalía General del Estado dentro del programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

REQ.	PART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
RB00000423/2016	1	<p>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO: SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMPARACIÓN BALÍSTICO CON ACTUALIZACIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO Y SOFTWARE. MODELO FSC MARCA LEICA.</p> <p>EL SERVICIO PREVENTIVO DEBE INCLUIR:</p> <p>DESEARME GENERAL, LIMPIEZA A FONDO EN ÓPTICA (OCULARES, OBJETIVOS, PRISMAS), REVISIÓN DE MUELLE DE TRACCIÓN.</p> <p>PERNO CON ROSCA, CREMALLERA, RODILLO, TORNILLO, CHAPA COBERTURA, PLACA, CAJA, CÁMARA, CORTA LÁMINA, LISTÓN DE GUÍA, JAULA PARA RODILLOS VARILLA, ARANDELA INTERMEDIA, EJE, TORNILLO, PIEZA DE FIACÓN, COJINETE, ARANDELA, PLACA DE CONDUCCIÓN, SOPORTE, TORNILLO EXCÉNTRICO, PALPADOR, TUERCA, ARANDELA DE SEGURIDAD.</p> <p>AJUSTES Y PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO EN GENERAL.</p> <p>MANDOS DE PLATINA IZQUIERDA.</p> <p>EL SERVICIO CORRECTIVO DEBE INCLUIR:</p> <p>CAMBIO DE SISTEMA ELECTRÓNICO/MECÁNICO PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE EQUIPO.</p> <p>ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DOCUMENTACIÓN Y MICROFOTOGRAFÍA: CÁMARA LEICA, MODELO DFC32 A CÁMARA LEICA DMC2000 CAMERA & SW KIT, CON ADAPTADOR.</p> <p>MEJORAMIENTO DE SOFTWARE LEICA LAS (LEICA APPLICATIONSUITE)</p> <p>ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS.</p> <p>LAS MEASUREMENT BUNDLE(SW), LAS MEASUREMENT BUNDLE(INTERACT).</p> <p>LAS HARDWARE USB DONGLE.</p> <p>LEICA LAS 4.7 (LEICA APPLICATION SUITE)</p> <p>INCLUYE CAPACITACIÓN DE 4 HORAS DURANTE 2 DÍAS PARA 1 PERSONA EN LAS TECNOLOGÍAS DE DOCUMENTACIÓN Y MICROFOTOGRAFÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO CAPACITACIÓN EN CALIBRACIÓN DE EQUIPO CON MICRÓMETRO CERTIFICADO.</p> <p>ACTUALIZACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE ESTACIÓN DE TRABAJO CON ACCESORIOS PERIFÉRICOS NECESARIOS INCLUIDOS.</p>	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición	
	Responsable: Mtra. María Teresa Isabel Martínez Mercado	
	Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública	
	Fecha de liberación: Fecha de revisión:	
	Tiempo de retención:	

	ESPECIFICACIONES DE ESTACIÓN DE TRABAJO (WORKSTATION) RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS VIABLES MIGRACIÓN DE ARCHIVOS VIABLES A ESTACIÓN DE TRABAJO SOPORTE DE SISTEMAS WS Z440 MT, XN ES-1607, 8GB, 1TB K420, DVD, WIN7/8, I.P.D. 3/32 NP, K7P299.T HP WS MONITOR 224NF 23.8", 1920 X 1080 HDMI/HDMI, DVDP, USB 3YR, HP, K7C004A TARJETA DE VIDEO ASUS HYDRA GT710 2GB DDR3, 192 NÚCLEOS, DVI-D/DP, 710-2-SL CSM		
RB/0000923/ 2016	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO, MARCA FOSTER & FREEMAN, MODELO VSC6000. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE INCLUIR: DESARME GENERAL DIAGNÓSTICO GENERAL DE SISTEMA REVISIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE PARTES MÓVILES REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES DE CRISTALES REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE HARDWARE REVISIÓN DE LAS FUNDAS REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE ABSORCIÓN DE TINTAS VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE LUMINISCENCIA EN TINTAS AJUSTES Y FUNCIONAMIENTO DE PRUEBAS EN GENERAL. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBE INCLUIR: INSTALACIÓN DE SOFTWARE FOSTER & FREEMAN ACTUALIZACIÓN A ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE ADECUADA PARA PLATAFORMA VSC6000 PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD PRUEBAS DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO	SERVICIO	

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Garantía de los servicios: Será de 12 meses contados a partir terminación de la prestación del servicio.

Traslado y empaque: No aplica, toda vez que son servicios.

Tiempo de entrega: Será dos días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Lugar de entrega: Fiscalía General del Estado, Dirección de Investigación Pericial, Av. Héroe de Nacozari, Esq. Virrey de Mendoza, Col. San Luis, Aguascalientes, Ags.

Responsable de la recepción: Respecto a la partida número 1 será el Perito. Jorge Enrique Flores Zúñiga, Coordinador de Informes Periciales "B" Recepción; respecto de la partida número 2, será el LAE. Sergio Castro, Jefe del Departamento de Grafoscopía y Documentoscopía.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ.	PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROQUI CEN S.A. DE C.V.	CRIME LAB S.A. DE C.V.	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.
RB/0000923/ 3/2016	1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO. SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMPARACIÓN BALÍSTICO CON ACTUALIZACIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO Y SOFTWARE, MODELO FSC, MARCA LEICA. EL SERVICIO PREVENTIVO DEBE INCLUIR: DESARME GENERAL LIMPIEZA A FONDO EN ÓPTICA (OCULARES OBJETIVOS, PRISMAS)	SERV	1	Presenta carta en la que menciona que lo es imposible cotizar	Presenta carta en la que menciona que no puedo cotizar por no contar	\$528 032.00

5



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Mtra. María Teresa Isabel Martínez Mercado
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: Fecha de revisión: Tiempo de retención:

		<p>REVISIÓN DE MUELLE DE TRACCIÓN</p> <p>PLACA CON ROSCA CREMALLERA, RODILLO TORNILLO, CHAPAS, COBERTURA, PLACA, CAJA GUÍA, PORTA PLATINA, LISTÓN DE GUÍA, JAUJA PARA RODILLOS, VARILLA, RUEDA INTERMEDIA, EJE, TOPE, PIEZA DE FIJACIÓN, CONJUNTO ARANDELA,</p> <p>PLACA DE CONDUCCIÓN, SOPORTE, TORNILLO EXCENTRICO, PALPADOR, TURCA, ARANDELA DE BLOQUEO, TORNILLO</p> <p>AJUSTES Y PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO EN GENERAL</p> <p>MADEROS DE PLATINA IZQUIERDA</p> <p>EL SERVICIO CORRECTIVO DEBE INCLUIR:</p> <p>CAMBIO DE SISTEMA ELECTRÓNICO-MECÁNICO PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE EQUIPO</p> <p>ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DOCUMENTACIÓN Y MICROFOTOGRAFÍA</p> <p>CÁMARA LEICA, MODELO DFC220 A CÁMARA LEICA DMC7500 CÁMARA A SW KIT, CON ADAPTADOR MEJORAMIENTO DE SOFTWARE LEICA LAS (LEICA AWARE)</p> <p>ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS</p> <p>LAS MEASUREMENT BUNDLE(LIVE),</p> <p>LAS MEASUREMENT BUNDLE(INTERACT)</p> <p>LAS HARDWARE USE DONGLE</p> <p>LEICA LAS 4.7.11.ELA APLICATION SUITE,</p> <p>INCLUIDO CARTEL DE 5 MÉTROS, DURANTE 2 DIAS PARA UNA PERSONA EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO CAPACITACIÓN EN CALIBRACIÓN DE EQUIPO CON MICRÓMETRO CERTIFICADO</p> <p>ACTUALIZACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE ESTACIÓN DE TRABAJO CON ACCESORIOS PERIFÉRICOS NECESARIOS INCLUIDOS.</p> <p>ESPECIFICACIONES DE ESTACIÓN DE TRABAJO (WORKSTATION)</p> <p>RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS VIABLES</p> <p>MIGRACIÓN DE ARCHIVOS VIABLES A ESTACIÓN DE TRABAJO</p> <p>SISTEMA DE BIRTEMAS</p> <p>WS 2440MT, XH ES-2017, 8GB 1TB K420, DVD, WIN7B 1RRO, 2303 NP-KTP2913</p> <p>HP WS MONITOR Z24nf 23.8" 1920 x 1080 HDMI/VHDL/DV/DP/USB 3.0 NP-K7C004</p> <p>TARJETA DE VIDEO ASUS NVIDIA GT710 2GB DDR3, 1R2 NUCLEOS, PVG-DNP 710-25LSM</p>		con la autorización del fabricante
RB1000002 3/2016	2	<p>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO, MARCA FOSTER & FREEMAN, MODELO VSC6000</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE INCLUIR:</p> <p>DESARME GENERAL</p> <p>DIAGNÓSTICO GENERAL DE SISTEMA</p> <p>REVISIÓN Y LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE PARTES MOVILES</p> <p>REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES DE CRISTALES</p> <p>REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE HARDWARE</p> <p>REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE</p> <p>REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN</p> <p>REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA</p> <p>REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN</p> <p>VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE ABSORCIÓN DE TINTAS</p> <p>VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE LUMINESCENCIA EN TINTAS</p> <p>ADAPTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PRUEBAS EN GENERAL</p> <p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBE INCLUIR:</p> <p>INSTALACIÓN DE SOFTWARE FOSTER & FREEMAN</p> <p>ACTUALIZACIÓN A ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE</p> <p>ADAPTACIÓN A PLATAFORMA VSC6000</p> <p>PRUEBA DE COMPATIBILIDAD</p> <p>PRUEBAS DE OPERACIÓN Y DE RENDIMIENTO</p>	<p>SER</p> <p>1</p>	<p>Presenta carta en la que menciona que puede autorizar por no contar con la autorización del fabricante</p> <p>\$203 000.00</p>

CONCLUSIÓN: Se realizó un estudio encontrándose que ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V. es distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana, para promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de la marca Foster & Freeman, tal como se desprende de la carta de exclusividad con vigencia hasta el mes de diciembre de 2016 firmada



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición
		Responsable: Mtra. María Teresa Isabel Martínez Mercado
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

por el C. How Jones, Gerente Comercial de la empresa Foster & Freeman, documento que en copia certificada se anexa al presente escrito.

La empresa Foster & Freeman es dueño de la marca Foster & Freeman, misma que respalda solidariamente las ofertas que la empresa ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V. presenta en cantidad y calidad, tiempo y forma, cumpliendo con las especificaciones solicitadas y garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes. Tal respaldo se acredita con el documento señalado en el párrafo inmediato anterior.

De igual manera, el proveedor ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V. es igualmente distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de la marca Leica Microsystems, tal como se desprende de la carta de exclusividad con vigencia hasta el mes de diciembre de 2017 firmada por el C. Knud Müller Chief Financial Officer (Jefe de Finanzas) y Karim Safaee Regional Manager Shared Services (Gerente Regional de Servicios Compartidos) ambos de la empresa Leica Microsystem, documento que en copia certificada se anexa al presente escrito.

La empresa Leica Microsystems es dueña de la marca Leica Microsystems, misma que respalda solidariamente las ofertas que la empresa ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V. presenta en cantidad y calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas y le garantiza el abasto suficiente para que, a su vez, pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen, como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes. Tal respaldo se acredita con el documento señalado en el párrafo inmediato anterior.

Los servicios requeridos por la Fiscalía General del Estado son para el debido mantenimiento de los equipos de marca Foster & Freeman y Leica Microsystems, tal como se desprende de la descripción solicitada en el apartado 2 del presente escrito, siendo necesario que dichos mantenimientos sean prestados por aquellos proveedores con experiencia, capacidad y exclusividad sobre la marca de los equipos.

Derivado de lo anterior se acredita ampliamente que el proveedor ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V. es el único y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Mtra. María Teresa Isabel Martínez Mercado
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

exclusivo en toda la República Mexicana para atender las necesidades en cuanto suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha tanto de la marca Foster & Freeman como la marca Leica Microsystems.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente efectuar la Adjudicación Directa por Excepción establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establecen:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

La fracción I del supuesto legal aludido se actualiza, toda vez que existe un solo proveedor en el mercado con el cual puede celebrarse la contratación de los servicios de mantenimiento requeridos por el ente beneficiario del recurso, ya que el proveedor denominado ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V. es el único y exclusivo en toda la República Mexicana para atender las necesidades en cuanto a suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha tanto de la marca Foster & Freeman como la marca Leica Microsystems.

Respecto de la marca Foster & Freeman, la exclusividad se acredita mediante carta de exclusividad con vigencia hasta el mes de diciembre de 2016 firmada por el C. How Jones Gerente Comercial de la empresa Foster & Freeman, documento que en copia certificada se anexa al presente escrito.

Respecto de la marca Leica Microsystems, la exclusividad se acredita mediante carta de exclusividad con vigencia hasta el mes de diciembre de 2017 firmada por el C. Knud Müller Chief Financial Officer (Jefe de Finanzas) y Karim Safaee Regional Manager Shared Services (Gerente Regional de Servicios Compartidos) ambos de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Mtra. María Teresa Isabel Martínez Mercado	Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

la empresa Leica Microsystem, documento que en copia certificada se anexa al presente escrito.

Toda vez que es una necesidad imperante la realización de análisis y emisión de dictámenes por parte de los laboratorios de la Fiscalía General del Estado a efecto de constituirlos como elementos de prueba y herramientas de investigación de dicha Institución de Procuración de Justicia dentro del Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos", se requiere asegurar la calidad y confiabilidad de los resultados en las pruebas periciales que se realizan en los equipos de laboratorio para este fin. Es por ello de suma importancia considerar que los equipos e instalaciones del Departamento de Balística, Documentoscopía y Grafoscopía se mantengan en óptimas condiciones. Además, es una necesidad imperante ante los requerimientos del Sistema de Justicia Penal adoptado recientemente como prueba en el esclarecimiento de infinidad de hechos delictivos.

Derivado de lo anterior, se hace necesario que la contratación se haga con el proveedor ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V., ya que cuenta con la garantía directa de los dueños de las marcas de los equipos en los que se requieren los mantenimientos, por lo que de contratarse el servicio con otros proveedores diversos al que cuenta con derechos de exclusividad, no se obtendría el respaldo del fabricante, ni se contaría con el conocimiento y certificación necesarios para el mantenimiento del equipo, generando que el equipo emita resultados cuya confiabilidad no sea la adecuada.

Se solicita la contratación con el proveedor en comento, atendiendo a las necesidades del área usuaria, mismos que han requerido las características plasmadas en la requisición de compra.

Es de vital importancia contar con el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo que ofrece este proveedor, ya que si este servicio fuese realizado por personal no calificado, además de no poder garantizar la emisión de resultados y dictámenes, se correría el riesgo de que los equipos sufrieran daños irreparables, ocasionando además gastos adicionales y pérdidas económicas considerables para el Gobierno del Estado.

Se solicita la contratación con el proveedor en comento, atendiendo a las necesidades del área usuaria, mismos que han requerido las características plasmadas en la requisición de compra.

Aunado a lo anterior, se encontró que actualmente el uso de estos equipos nos permite tener las siguientes ventajas competitivas:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Mtra. María Teresa Isabel Martínez Mercado
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: Fecha de revisión: Tiempo de retención:

- Mantener los procesos de los laboratorios con tecnología de punta.
- Conservar una plataforma homologada en los proyectos específicos como lo solicita el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.
- Confiabilidad de los resultados para cumplir con los programas según lo señala el Catálogo de Bienes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública exclusivo para el Programa "Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos".

**6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO
PROPIUESTA:**

El monto autorizado de la contratación es de \$ 731,032.00 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

La forma de pago será mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales posteriores a la prestación del servicio, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NO. DE REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO
ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	PR01318

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RS/0000923/2016 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La Adjudicación Directa por Excepción deriva de la acreditación con la que cuenta el proveedor solicitado, con lo cual se evita que se contrate el servicio con algún proveedor que no cuente con dicha autorización, ocasionando un gasto innecesario, ya
----------	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Mtra. María Teresa Isabel Martínez Mercado
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

	que de no contratar con el proveedor debidamente acreditado, cualquier servicio prestado con la finalidad de cubrir los requerimientos del laboratorio de la Fiscalía General del Estado resultaría en una erogación totalmente innecesaria ya que no pudieran prestarse de manera adecuada.
Eficacia	A través de la Adjudicación Directa por Excepción se logrará la contratación de un servicio que conlleve dar cumplimiento a la obligación contraída por el estado respecto de la adecuada elaboración de dictámenes periciales necesarios para los procesos judiciales y Fortalecimiento de los Servicios Periciales y Médico Forenses, garantizando el logro de los objetivos establecidos en el Convenio denominado FASP 2016 y con el Plan Sexenal de Gobierno, respecto de los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único distribuidor autorizado en México para la prestación del servicio requerido, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.
Eficiencia	La Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se contrate con oportunidad el servicio mantenimiento que permitirá un óptimo avance en el esclarecimiento de hechos delictivos y medios de prueba idóneo, mismos que son indispensable para el adecuado desarrollo de los juicios en los que se requieran pruebas periciales; tales servicios fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2016. Así mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número RS/0000923/2016, la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, se elaboró un estudio de mercado con los proveedores PROQUICEN S.A. DE C.V. y CRIME LAB S.A. DE C.V. encontrándose que ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición	Responsable: Mtra. María Teresa Isabel Martínez Mercado
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: Fecha de revisión: Tiempo de retención:

	C.V., es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar el servicio requerido por el ente beneficiario del recurso.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor Servicios Integrales de ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V. verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/segi/servicios/Hoy se Compra/View/Principal/frm_Principal.aspx http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1

Así lo proveyó y firma
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública

MTRA. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO

TESTIGO
Analista Jurídico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de S.P.

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ

12



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Cotizaciones de los proveedores PROQUICEN, S.A. DE C.V. , CRIME-LAB Y ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V



PROQUICEN S.A. DE C.V.
COQUILLOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS

Aguascalientes, Ags. 29 de junio de 2016

Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En: Lic. Hector Guillermo de Anda Avila

Official Mayor

Oficialia General del Estado de Aguascalientes

Por medio del presente hago llegar a usted la siguiente cotización:

PARTIDA	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	POR EL MOMENTO NO ES POSIBLE COTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO LEICA DE SISTEMA DE COMPARACION BALISTICO DEBIDO A QUE NO CONTAMOS CON CARTA DEL FABRICANTE	SERVICIO	1		0.00
2	POR EL MOMENTO NO ES POSIBLE COTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO FOSTER & FREEMAN DEBIDO A QUE NO CONTAMOS CON CARTA DEL FABRICANTE	SERVICIO	1		0.00
				Subtotal	0.00
				IVA	0.00
				Total	0.00

Atentamente

Juan Carlos Montes Zamora
Representante Legal



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

CRIME-LAB

Av. Banderas 420 Zona Centro C.P. 20000
Aguascalientes, Ags.
Tel. Fax. (152) (449) 977 73 16
info@crimelab.com.mx
www.crimelab.com.mx
R.F.C. CLA050119N17

COTIZACIÓN

DATOS DEL CLIENTE:

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Oficialía General del Estado de Aguascalientes

COTIZACIÓN No. 0040

FECHA 29/06/2016

VIGENCIA 30 DIAS

MONEDA: PESOS MEXICANOS

CONTACTO:

Tic. Héctor Guillermo de Anda Ávila
Oficial Mayor

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS LLEGAR LA COTIZACIÓN QUE AMABLEMENTE NOS SOLICITO.

ARTÍCULO	CANT.	DETALLE DEL SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMA
1	1	POR EL MOMENTO NO ES POSIBLE COTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO LEICA DE SISTEMA DE COMPARACION BAUSTICO DEBIDO A QUE NO CONTAMOS CON CARTA DEL FABRICANTE	Servicio		\$
2	1	POR EL MOMENTO NO ES POSIBLE COTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO FOSTER & FREEMAN DEBIDO A QUE NO CONTAMOS CON CARTA DEL FABRICANTE	Servicio		\$
			SUBTOTAL	\$0.00	
			IVA	\$0.00	
			TOTAL	\$0.00	

ATENTAMENTE

Felipe Vargas Torres

000005



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Cotización: 6022MN/16

Fiscalía General del Estado
Coordinación de Adquisiciones y Licitaciones del Estado de Aguascalientes
Av. Héroes de Nacozari Esq. J. Refugio Velazco,
Col. San Luis, C.P. 20250,
Aguascalientes, AGS.
Tel: 01 (449)9102800, ext. 6056

Atención: Lic. Liliana Elizabeth Payan
Jefe de Departamento de Fondos Federales
Oficialía Mayor

Por medio de la presente ponemos a su consideración la siguiente cotización:

Mantenimiento Preventivo-Correctivo al Sistema de Comparación Balístico con actualización de estación de trabajo y software. Mod. FSC, Mca. Leica

1. Mantenimiento Preventivo al Microscopio de Comparación Balístico Mod. FSC, Mca. Leica, consta de:

- Desarme general limpieza a fondo en óptica (oculares, objetivos, prismas).
- Con revisión de muelle de tracción.
- Perno con rosca, cremallera, rodillo, tornillo, chapa cobertura, placa, caja-guía, porta platina, listón de guía, jaula para rodillos, varilla, rueda Intermedia, eje, tope, pieza de fijación, cojinete, arandela.
- Placa de conducción, soporte, tornillo excéntrico, palpador, tuerca, arandela de seguridad.
- Con ajustes y pruebas del funcionamiento en general.
- **Mandos de platina izquierda** presentan resistencia media, además de paso no uniforme en manejo.

2. Mantenimiento correctivo:

- **Mandos de platina derecha** presentan resistencia total a manejo, se requiere cambio inmediato de sistema electrónico-mecánico para un correcto funcionamiento y operación de equipo.

3. Actualización del Sistema de Documentación y Microfotografía:

- Cámara Leica, modelo DFC320 a cámara Leica DMC2900 Camera & SW Kit, con adaptador.
- Mejoramiento de software Leica LAS (Leica Application Suite), así mismo de licencias a versiones más recientes disponibles:
 - LAS Measurement bundle(live).
 - LAS Measurement bundle(Interact).
 - LAS Hardware USB Dongle.
 - Leica las 4.7.1 (Leica Application Suite).

NOTA: Se incluye instalación y capacitación en el uso y operación del nuevo sistema, además de capacitación en calibración de equipo con micrómetro certificado.

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Operativa: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara, C.P. 44600

Tel. computador: (33) 3679-3800 ventas@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 613-6105 aspelabcg@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmx@aspelab.com

Mérida, Yuc. (982) 110-9014 meridag@aspelab.com

Avenida de Méjico: México D.F. (55) 5605-5008 ventas@aspelab.com

www.aspelab.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Cotización: 6022MN/16

000001

4. Actualización General de Sistema de estación de trabajo con accesorios periféricos necesarios incluidos.

Especificaciones de estación de trabajo (work station)

WS Z440, MT, XN ES-1607, BGB, 1TB K420, DVD, WIN7/B,1PRG, 3/3/3 NP: K7P29LT
HP WS MONITOR Z24NF 23.9" 1920 x 1080 HDMI/MHL DVI DP USB 3YR NP: K7C00A4
TARJETA DE VIDEO ASUS NVIDIA GT710 2GB DDR3, 192 NUCLEOS, DVI-D/ NP: 710-2-SL CSM
ESPECIFICACIONES SUJETAS A DISPONIBILIDAD. PUDIENDO CAMBIAR SIN PREVIO AVISO ***EN CASO DE NO DISPONIBILIDAD DE ESTAS ESPECIFICACIONES SE OPTA POR SIMILARES O SUPERIORES

- Recuperación de archivos viables
- Migración de archivos viables a estación de trabajo
- Soporte de sistemas.

Precio Unitario

Descripción	Precio Unitario	Cant.	Subtotal pesos
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO, ACTUALIZACION DE SISTEMA DE DOCUMENTACION FSC LEICA, ESTACION DE TRABAJO, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION.	\$ 455,200.00	1	\$ 455,200.00
	16% I.V.A.		\$ 72,832.00
	Total		\$ 528,032.00

(Quinientos Veinte y Ocho Mil Treinta y Dos Pesos 00/100 MN)

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo, Guadalajara, Jal. Mex. Av. México 3521, Fracc. Ladrón de Guevara C.P. 44660

Tel. comunicador: (33) 3670-3800 ventas@aspelab.com

Sucursal: Celaya, Gto. (461) 615-6105 aspelabcty@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 140-1169 aspelabmty@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 140-9014 aspelabmty@aspelab.com

Aspelab de México" México D.F. (55) 5605-5808 ventas@aspelab.com

www.aspelab.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Asesorario para invertir

Servicios de Mantenimiento para Comparador Espectral de Video

Cotización: 6022MN/16

00000000

Marca Foster & Freeman

Modelo VSC6000.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO .

- ✓ Desarme General.
- ✓ Diagnóstico General de Sistema.
- ✓ Revisión, limpieza, lubricación y engrasado de partes móviles.
- ✓ Revisión y limpieza de lentes de cristales.
- ✓ Revisión de funcionamiento de hardware.
- ✓ Revisión de las funciones del software.
- ✓ Revisión y limpieza del sistema de iluminación.
- ✓ Revisión y limpieza de los filtros de la cámara.
- ✓ Revisión y limpieza de los filtros de iluminación.
- ✓ Verificación del funcionamiento del análisis de absorción de tintas.
- ✓ Verificación del funcionamiento del análisis de luminescencia en tintas.
- ✓ Ajustes y funcionamiento de pruebas en general.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO .

- ✓ Instalación de software FOSTER & FREEMAN.

NOTA: Antes de aplicar la actualización de software deberá de realizarse por parte de cliente labor de respaldo de archivos de interés, he instalar sistema operativo adecuado para operación de VSC6000.

- ✓ Actualización a última versión disponible adecuada para plataforma VSC6000.
- ✓ Prueba de compatibilidad.
- ✓ Pruebas de operación y desempeño.

NOTA: El servicio de mantenimiento correctivo para fallas no detectadas hasta la emisión de la presente cotización será presentado por separado cuando haya un diagnóstico de falla del equipo que requiera sustitución de algún componente dañado. Las refacciones se cotizarán de igual manera por separado dentro del mantenimiento correctivo.

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Ciudad de México: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara, C.P. 44600

Tel. Llamadas: (33) 3879-3800 ventas@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcey@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1104-1169 aspelabmlv@aspelab.com

Heredia, San. (662) 110-9014 aspelabque@aspelab.com

Asociación de Mivirr. México D.F. (55) 5605-5600 ventasaspelab.com

www.aspelab.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Cotización: 6022MN/16

COTIZACIÓN

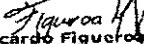
PRECIO	Precio (MXN)
SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC6000 MARCA F&F, Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMA DE SOFTWARE.	\$ 175,000.00
16% IVA	\$ 28,000.00
Total	\$ 203,000.00
(Doscientos Tres Mil Pesos 00/100 MXN IVA INCLUIDO)	

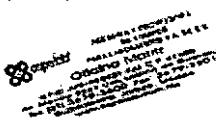
CONDICIONES DE VENTA

Tipo de moneda: Moneda Nacional (MN).
Equipo causa: 16% IVA.
Garantía: 12 meses de garantía en labores realizadas referentes a conceptos de mantenimiento preventivo/ correctivo.
Tiempo de entrega: inmediato una vez emitida su orden de compra.
Vigencia de cotización: 60 días.
Condiciones de pago: Crédito de 40 días
Condiciones Generales: Se incluye instalación y transferencia de conocimientos para el usuario del equipo, se incluyen capacitación en VCS6000 F&F y FSM LEICA.
Penalización del 20% del valor por cancelación del pedido.

En espera de vernos favorecidos con su pedido, me repito a sus órdenes.

Atentamente
"Asesorarlo para Invertir"


Ricardo Figueiroa H.
Asesor Comercial
rfigueiroa@aspelab.com

**Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.**

Corporativo: Guadalajara, Jal. M閤. Av. M閤ica 2522, Fracc. Saadn de Guevara, C.P. 44600

Tel. 01 33 3679 3800 ventas@aspelab.com

Sucursal: Catayá, Gto. (461) 615-6405 aspelabcatay@aspelab.com

Monterrey, N.L. (813) 1404-1169 aspelabmonterrey@aspelab.com

Hermosillo, Son. (662) 118-8034 aspelabhermosillo@aspelab.com

Acapulco de M閤ico, M閤ico D.F. (55) 5605-5898 ventasacapulco@aspelab.com

www.aspelab.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Copia Certificada de la Carta de Exclusividad del proveedor LEICA MICROSYSTEMS, sobre la manifestación de ser el único distribuidor





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

No. L 219 Register of Deeds in 2015

I certify foregoing signatures executed at the 30 April 2015 with own hand by

- a) Chief Financial Officer LMS Knud Müller, born on 07.11.1970.
- b) Regional Manager Shared Services Karim Safaei, born on 13.12.1966, recognized as their own signatures before me by them today, who are personally known to me with place of business in Ernst-Leitz-Str. 17-37, 35578 Wetzlar/Germany and who are acting and signing on behalf of Company

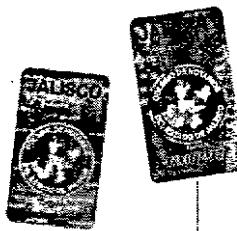
Leica Mikrosysteme Vertrieb GmbH, with Place of Ernst-Leitz-Str. 17-37.
D-35578 Wetzlar.

I confirm that Knud Müller and Karim Safaei are entitled to act and sign on behalf of Leica Mikrosysteme Vertrieb GmbH, with corporate seat in D-35578 Wetzlar and with address at Ernst-Leitz-Str. 17-37, D-35578 Wetzlar, registered in the trade register under number HR B 5464 (AG Wetzlar) and as such authorized to represent the Company independently.

The Notary asked the Appearer whether he or any member of his firm had acted in the matter which is the subject of this instrument, except in a notarial capacity. The Appearer replied in the negative

Wetzlar, Ernst-Leitz-Str. 17-37, 30 April 2015

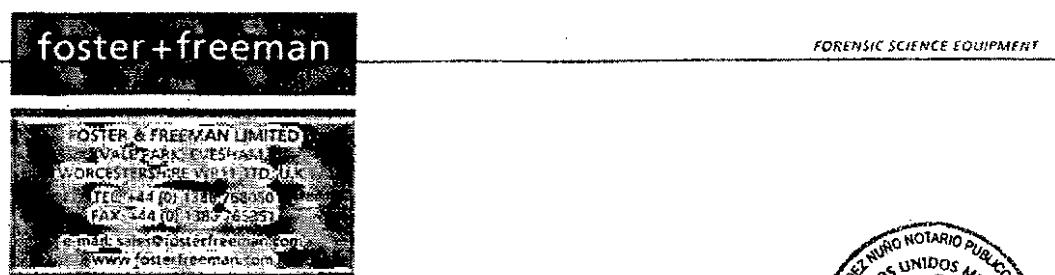
Dr. Dieter Lefevre, notary





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Copia Certificada de la Carta de Exclusividad del proveedor FOSTER + FREEMAN.



A Todas las dependencias y/o Instituciones Públicas y Privadas de México

Attn: A quien corresponda

Presente



Asunto: Carta de Exclusividad

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento Bajo Protesta de Decir Verdad que.

1. Foster & Freeman es dueño de la Marca Foster & Freeman
2. Asesoria y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V está ubicado en el siguiente domicilio: Av. México No 2522, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jal., es distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana, para promoción, venta, Instalación y reparación de los equipos de Ciencia Forense de nuestra marca.
3. Foster & Freeman, respalda solidariamente las ofertas que, Asesoria y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S. A. de C. V. presente en cantidad y calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes.
4. Foster & Freeman, se compromete a tener existencia en el mercado mexicano, el surtido de componentes y refacciones necesarias por un término de 5 años en el almacén de Asesoria y Proveedora de Equipos para Laboratorio S. A. de C. V posteriores al vencimiento de la garantía de los equipos, ya que cuenta con un stock de refacciones muy amplio.

Esta certificación es válida hasta el mes de Diciembre del 2016.

Atentamente

Huw Jones

Gerente comercial



PAUL NIGEL ENGELBRECHT

NOTARY PUBLIC, CHELTENHAM, UNITED KINGDOM

I, PAUL NIGEL ENGELBRECHT Notary Public
Hereby certify this document was signed before me
Cheltenham, United Kingdom this 12th day of November 2014

by
Thomas Huw Jones
UK Passport 800879745.

As witness my hand and seal



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

-- YO, LICENCIADO JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ NUÑO, NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO 131 CIENTO TREINTA Y UNO DE ESTA MUNICIPALIDAD
CERTIFICO: -----

— QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE OBRA ANEXA A LA PRESENTE
CERTIFICACIÓN Y QUE CONSTA DE 01 UNA FOJA ÚTIL, IMPRESA POR
AMBOS LADOS, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL,
QUE TUVE A LA VISTA Y PREVIO COTEJO DEVOLVÍ AL SOLICITANTE JOSÉ
DE JESÚS MARTÍNEZ VÉLEZ, PERSONA QUE DOY FE CONOCER.-----

— GUADALAJARA, JALISCO, A 15 QUINCE DE DICIEMBRE DE 2015 DOS
MIL QUINCE.-----





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

7. Hoja 25 del anexo FASP 2016

1000

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones:

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
 - b) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
 - c) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autónomos y de linaje compatibles con los marcadores moleculares que compone el Sistema CODIS (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría General de Gobierno, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para llevar a cabo por medio del supuesto de Adjudicación Directa por Excepción para la contratación de **DOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO**, servicio integral de mantenimiento preventivo-correctivo al Sistema de Comparación Balístico y servicio de mantenimiento para comparador espectral de video.

CONSIDERANDO

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes establece en sus artículos 4 párrafo primero, 15 fracción I, 29 fracciones XLV y LV:

"ARTÍCULO 4.- La Administración Pública Centralizada se integra con las Dependencias siguientes: Secretarías, Oficialía Mayor y las unidades administrativas, referidas en la Constitución Política del Estado, la presente ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectiva.

..."

"ARTICULO 15.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:

..."

I. Secretaría General de Gobierno;..."

"ARTÍCULO 29.- Al Secretario General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

..."

XLV. Formular y presentar al Gobernador del Estado, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes y al orden público;

..."

LV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.

..."

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracción XIV, 6, 8, 13 fracción IV, 24 fracción V, establece:

"Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público, interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes. Tiene por objeto normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las bases para que el Estado lleve a cabo la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

coordinación con sus Municipios y con la Federación en esta materia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

“Artículo 2º.- La Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública. Comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.

El Estado y los municipios, en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.”

“Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.”

“Artículo 4º.- El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.

La coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y los municipios, será el eje del Sistema.”

“Artículo 5º.- Para efectos de ésta ley, se entenderá por:

XIV. Fiscalía: A la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes

“Artículo 6º.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley.”

“Artículo 8º.- La coordinación, evaluación y seguimiento de lo dispuesto en esta Ley, se hará con respeto a las atribuciones que cada una de las instituciones y autoridades que integran el Sistema, les confiera la Ley.”

“Artículo 13.- El Consejo estará integrado por:

IV. El Fiscal General del Estado de Aguascalientes;”



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

"Artículo 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

.....
V. El Fiscal General del Estado; “

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Secretaría General de Gobierno, Formular y presentar al Gobernador del Estado, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes y al orden público; en ese sentido dentro del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016, en el apartado V de estrategias Generales, punto dos denominado “Humanización de la Justicia, Cultura de la Legalidad y Seguridad Pública”, establece como Estrategia 2.1 Implementar un nuevo modelo de coordinación de los cuerpos policiales especializado, Objetivo 2.1.1- Coordinar y profesionalizar a los cuerpos policiales, para lograr una mejor actuación en el restablecimiento del orden y la paz social en conjunto con las dos órdenes de gobierno restantes, Línea de Acción 2.1.1.5 lo siguiente:

OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Que dentro del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016, en el apartado V de Estrategias Generales, punto dos denominado “Humanización de la Justicia, Cultura de la Legalidad y Seguridad Pública”, se estableció como estrategia y objetivo lo siguiente:

Estrategia 2.1 Implementar un nuevo modelo de coordinación de los cuerpos policiales especializado.

Integrar un Mando Único capaz de hacer frente a los delincuentes, en coordinación con el Gobierno Federal y los Gobiernos Municipales, privilegiando la integración de esfuerzos, a través de un esquema de coordinación operativa de reacción inmediata única, además de esquemas adicionales que permita establecer una comunicación directa, ágil, permanente, confiable y oportuna.

Objetivo 2.1.1 Coordinar y profesionalizar a los cuerpos policiales, para lograr una mejor actuación en el restablecimiento del orden y la paz social en conjunto con los dos órdenes de Gobierno restantes.

Resultado esperado	Indicador	Estatus actual	Meta 2016
Otorgar certidumbre y confianza en la ciudadanía	Establecimiento del Mando Operativo de Redacción Inmediata Única	0	1
Líneas de acción	2.1.1.5 Aprovechar el 100 por ciento de los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigne en materia de seguridad, evitando subejercicios.		



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Así mismo, en el apartado V de estrategias Generales, punto dos denominado "Humanización de la Justicia, Cultura de la Legalidad y Seguridad Pública", se estableció como objetivo 2.5.1 contar con una infraestructura moderna y confortable con equipamiento óptimo y de tecnología avanzada, con base en lo siguiente.

Resultado esperado Indicador Estatus Actual Meta 2016	Indicador	Estatus actual	Meta 2016
Equipamiento de la Fiscalía General del Estado	Lote de equipamiento	70%	100%

Luego entonces podemos determinar que su solicitud plasmada en la requisición número 0000923/2016 del sistema SIIF, se encuentra debidamente fundada.

II. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación de los servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto .

III. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número SESESP/0653/2016 de fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis suscrito por la Maestra María Teresa Martínez Mercado, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor, conforme a lo siguiente:

“....

*Con fundamento en lo establecido por los artículos 4, 15 fracción I, 24 fracción I, II, XI, XII, XXIV, 29 fracción I, LV y artículo transitorio décimo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracción II, III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 4 numeral II inciso k y 12 fracción I, XXXII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 23 de noviembre de 2015, lo establecido en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 25 de agosto de 2008, lo establecido en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016; además de lo establecido por el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal 2016 y su anexo técnico; a solicitud de la Fiscalía General del Estado, respecto de la requisición número RS/0000923/2016, para la contratación del Servicio de **DOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO** por un monto total de \$731,0032.00 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a letra establece:

“Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Se somete a la consideración la oferta del proveedor ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V., toda vez que es distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana, para promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de la marca Foster & Freeman tal como se desprende de la carta de exclusividad con vigencia hasta el mes de diciembre del 2016 firmada por el C. How Jones Gerente Comercial de la empresa Foster & Freeman documento que en copia certificada se anexa al presente escrito.

De igual manera el proveedor ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V., es igualmente distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana, para promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de la marca Leica Microsystems tal como se desprende de la carta de exclusividad con vigencia hasta el mes de diciembre del 2017 firmada por el C. Knud Müller Chief Financial Officer (Jefe de Finanzas) y Karim Safaei Regional Manager Shared Services (Gerente Regional de Servicios Compartidos) ambos de la empresa Leica Microsystems documento que en copia certificada se anexa al presente escrito.

Derivado de lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto y realizar una Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; siendo el proveedor ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V., quien es distribuidor único y exclusivo en el territorio mexicano.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento, misma que deriva de lo autorizado en el anexo técnico FASP 2016.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

...” (SE REPRODUCE)

Es importante destacar que se solicita que la contratación se haga por adjudicación directa por excepción toda vez que se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

- I. *“Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien cuando en el mercado solo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;”*

La fracción I del supuesto legal aludido se actualiza, existe un solo proveedor en el mercado con el cual puede celebrarse la contratación de los servicios de requeridos por el ente beneficiario del recurso, ya que el proveedor ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V., es el distribuidor único y exclusión en toda la República Mexicana para promoción, venta, instalación y reparación de equipos de la marca Leica Microsystems, tal como se desprende del nombramiento y de la carta de exclusividad apostillado en fecha 5 de mayo del 2015, cuya vigencia concluye en el mes de Diciembre de 2017 misma que en copia certificada, forma parte integrante del cuerpo del presente acuerdo, así mismo se cuenta con la carta de exclusividad del proveedor denominado Foster + Freeman, apostillada en fecha 18 de Noviembre del 2014, con vigencia hasta el mes de diciembre del 2016, formando así parte del presente acuerdo, es por ello que es necesario que la contratación se haga con el proveedor ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V., toda vez que se cuenta con la garantía directa con los dueños de las marcas de los equipos en los que se requieren los mantenimientos, por lo que de contratarse los servicios con otros proveedores diversos al que cuenta con derechos de exclusividad, no se obtendría el respaldo del fabricante, ni se contaría con el conocimiento y certificación necesarios para el mantenimiento de los equipos, generando que el equipo emita resultados cuya confiabilidad no sea el adecuado, tomando en consideración que es una necesidad imperante la realización de análisis y emisión de dictámenes, por parte de los laboratorios de la Fiscalía General del Estado a efecto de constituirlos como elementos de prueba y herramientas de investigación de dicha Institución, asegurando así la calidad y confiabilidad de los resultados en las pruebas periciales que se realizan en los equipos de laboratorio para este fin, manteniéndolos en óptimas condiciones, ya que es una necesidad imperante del Sistema de Justicia Penal, adoptado recientemente como elementos indispensables para el esclarecimiento de hechos delictivos.

Actualmente las ventajas que se obtienen al usar estos equipos son: Mantener los procesos de los laboratorios con tecnología de punta, conservar una plataforma homologada en los proyectos específicos como lo solicita el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública y confiabilidad de los resultados para cumplir con los programas según señala el Catálogo del Bienes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública exclusivo para el programa “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Tomando en consideración que el proveedor con Denominación Social **PROQUICEN, S.A. DE C.V.**, en su cotización de fecha veintinueve de junio del dos mil dieciséis, señala en la partida 1, que por el momento no es posible cotizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo Leica de Sistema de comparación Balístico debido a que no cuenta con carta del fabricante y en la partida 2 señala, que por el momento no es posible cotizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo Foster & Freeman debido a que no cuenta con carta del fabricante, así como el proveedor con Razón Social **CRIME-LAB,S.A. DE C.V.**, en su cotización número 0040, de fecha veintinueve de junio del dos mil dieciséis, señala en la partida 1, que por el momento no es posible cotizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo Leica del Sistema de comparación Balístico debido a que no cuenta con carta del fabricante y en la partida 2 señala, que por el momento no es posible cotizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo Foster & Freeman debido a que no cuenta con carta del fabricante.

Además cabe mencionar que mediante la requisición número RS/000923/2016, expedida por el sistema SIIF, de fecha dos de agosto del dos mil dieciséis, con fecha de elaboración veinte de julio del dos mil dieciséis y fecha de autorización presupuestal primero de agosto del dos mil dieciséis, de la cual se desprende que el tiempo de entrega establecido es de 5 días naturales, puesto que en la justificación de solicitud de contratación de servicios, emitido en fecha treinta de septiembre del dos mil dieciséis, misma que firma la Maestra María Teresa Isabel Martínez Mercado, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el número 3.- TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS; señala que el tiempo de entrega será de dos días hábiles posteriores a la firma del contrato, siendo esta última la que deberá ser aplicada.

Por lo expuesto y fundado es que se actualiza la hipótesis jurídica contenida en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

IV. Que conforme a la cotización del proveedor "ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V., "relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características requeridas por el ente requirente siendo éstas las siguientes:



Cotización: 6022MN/16

Guadalajara, Jal; a 29 de JUNIO de 2015.

Fiscalía General del Estado
Coordinación de Adquisiciones y Licitaciones del Estado de Aguascalientes
Av. Héroes de Nacozari Esq. J. Refugio Velazco,
Col. San Luis, C.P. 20250,
Aguascalientes, AGS.
Tel: 01 (449)9102800, ext. 6056

Atención: Lic. Lilianna Elizabeth Payan
Jefe de Departamento de Fondos Federales
Oficialía Mayor

Por medio de la presente ponemos a su consideración la siguiente cotización:

Mantenimiento Preventivo-Correctivo al Sistema de Comparación Balístico con actualización de estación de trabajo y software, Mod. FSC, Mca. Leica

1. Mantenimiento Preventivo al Microscopio de Comparación Balístico Mod. FSC, Mca. Leica, consta de:

- Desarme general limpieza a fondo en óptica (oculares, objetivos, prismas).
- Con revisión de muelle de tracción.
- Perno con rosca, cremallera, rodillo, tornillo, chapa cobertura, placa, caja-guía, porta platina, listón de guía, jaula para rodillos, varilla, rueda intermedia, eje, tope, pieza de fijación, cojinetes, arandela.
- Placa de conducción, soporte, tornillo excéntrico, palpador, tuerca, arandela de seguridad.
- Con ajustes y pruebas del funcionamiento en general.
- Mandos de platina izquierda** presentan resistencia media, además de paso no uniforme en manejo.

2. Mantenimiento correctivo:

- Mandos de platina derecha presentan resistencia total a manejo, se requiere cambio inmediato de sistema electrónico-mecánico para un correcto funcionamiento y operación de equipo.

3. Actualización del Sistema de Documentación y Microfotografía:

- Cámara Leica, modelo DFC320 a cámara Leica DMC2900 Camera & SW Kit, con adaptador.
- Mejoramiento de software Leica LAS (Leica Application Suite), así mismo de licencias a versiones más recientes disponibles:

- LAS Measurement bundle(live).
- LAS Measurement bundle(interact).
- LAS Hardware USB Dongle.
- Leica las 4.7.1 (Leica Application Suite).

NOTA: Se incluye instalación y capacitación en el uso y operación del nuevo sistema, además de capacitación en calibración de equipo con micrómetro certificado.

Asesoria y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara, C.P. 44600

Tel. (33) 3679-3800 remitos@aspelab.com

Sucursales: Ecatepec, Dgo. (461) 615-6405 ecatepec@aspelab.com

Monterrey, N.L.: (81) 1404-1569 monterrey@aspelab.com

Hermosillo, Son. (662) 116-9014 hermosillo@aspelab.com

Apdo. de México: México D.F. (55) 5605-5028 venezuela@aspelab.com

www.aspelab.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Asesorarlo para invertir

Cotización: 6022MN/16

000001

4. Actualización General de Sistema de estación de trabajo con accesorios periféricos necesarios incluidos.

Especificaciones de estación de trabajo (work station)

WS 2440, MT, XN ES 1607, 8GB, 1TB K420, DVD, WIN7/8.1 PRO, 3/3/3 NP: K7P29LT

HP WS MONITOR Z24NF 23.8" 1920 x 1080 HDMI/MHL DVI DP USB 3VR NP: K7C00A4

TARJETA DE VIDEO ASUS NVIDIA GT710 2GB DDR3, 192 NUCLEOS, DVI-D/ NP: 710-2-SL CSM

ESPECIFICACIONES SUJETAS A DISPONIBILIDAD, PUDIENDO CAMBIAR SIN PREVIO

AVISO ***EN CASO DE NO DISPONIBILIDAD DE ESTAS ESPECIFICACIONES SE OPTA

POR SIMILARES O SUPERIORES

- Recuperación de archivos viables
- Migración de archivos viables a estación de trabajo
- Soporte de sistemas.

Precio Unitario

Descripción	Precio Unitario	Cant.	Subtotal pesos
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO, ACTUALIZACION DE SISTEMA DE DOCUMENTACION FSC LEICA, ESTACION DE TRABAJO, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION.	\$ 455,200.00	1	\$ 455,200.00
		16% I.V.A.	\$ 72,832.00
		Total	\$ 528,032.00

(Quinientos Veinte y Ocho Mil Treinta y Dos Pesos 00/100 MN)

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2572, Fracc. Ladrón de Guevara, C.P. 44600

Tel: 01 33 3679 3800 ventas@aspelab.com

Guadalajara: Celaya, Gto. (463) 615-6105 aspelab@aspelab.com

Monterrey, N.L. (811) 149-1169 aspelab@aspelab.com

Morelia, Mich. (662) 110-9014 mrodriguez@aspelab.com

Atención de Venta: México D.F. (55) 3605-5609 ventas@aspelab.com

www.aspelab.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Servicios de Mantenimiento para Comparador Espectral de Video

Cotización: 6022MN/16

Marca Foster & Freeman

Modelo VSC6000.

000000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

- ✓ Desarme General.
- ✓ Diagnóstico General de Sistema.
- ✓ Revisión, limpieza, lubricación y engrasado de partes móviles.
- ✓ Revisión y limpieza de lentes de cristales.
- ✓ Revisión de funcionamiento de hardware.
- ✓ Revisión de las funciones del software.
- ✓ Revisión y limpieza del sistema de iluminación.
- ✓ Revisión y limpieza de los filtros de la cámara.
- ✓ Revisión y limpieza de los filtros de iluminación.
- ✓ Verificación del funcionamiento del análisis de absorción de tintas.
- ✓ Verificación del funcionamiento del análisis de luminescencia en tintas.
- ✓ Ajustes y funcionamiento de pruebas en general.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- ✓ Instalación de software FOSTER & FREEMAN.

NOTA: Antes de aplicar la actualización de software deberá de realizarse por parte de cliente labor de respaldo de archivos de interés, he instalar sistema operativo adecuado para operación de VSC6000.

- ✓ Actualización a última versión disponible adecuada para plataforma VSC6000.
- ✓ Prueba de compatibilidad.
- ✓ Pruebas de operación y desempeño.

NOTA: El servicio de mantenimiento correctivo para fallas no detectadas hasta la emisión de la presente cotización será presentado por separado cuando haya un diagnóstico de falla del equipo que requiera sustitución de algún componente dañado. Las refacciones se cotizarán de igual manera por separado dentro del mantenimiento correctivo.

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. Morelos 2522, Fracc. Ladrón de Guevara, C.P. 44600

Tel. Correlativo: (33) 3679-3000 ventas@aspelab.com

Suministro: Colaya, Gto. (461) 613-0405 aspcolaya@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspmonterrey@aspelab.com

Heredia, San. (602) 118-9014 aspcolombia@aspelab.com

Aviación de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventas@aspamerica.com

www.aspelab.com



APL (X)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Cotización: 6022MN/16

PRECIO	
Descripción	Precio (MXN)
SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VÍDEO COMPAHADOR ESPECTRAL MODELO VSC6000 MARCA F&F, Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMA DE SOFTWARE.	\$ 175,000.00
16% IVA	\$ 28,000.00
Total	\$ 203,000.00

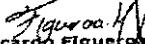
(Doscientos Tres Mil Pesos CD/100 MXN IVA INCLUIDO)

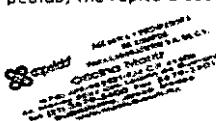
CONDICIONES DE VENTA

- Tipo de moneda: Moneda Nacional (MN).
Equipo causa: 16% IVA.
Garantía: 12 meses de garantía en labores realizadas referentes a conceptos de mantenimiento preventivo/ correctivo.
Tiempo de entrega: inmediato una vez emitida su orden de compra.
Vigencia de cotización: 60 días.
Condiciones de pago: Crédito de 40 días
Condiciones Generales: Se incluye instalación y transferencia de conocimientos para el usuario del equipo, se incluyen capacitación en VCS6000 F&F y FSM LEICA.
Penalización del 20%, del valor por cancelación del pedido.

En espera de vernos favorecidos con su pedido, me repito a sus órdenes.

Atentamente
"Asesorario para invertir"


Ricardo Figueiro H.
Asesor Comercial
rfigueiro@aspelab.com



Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Domicilio: Guadalajara, Jal. Mex. Av. México 2522, Fracc. Lázaro Cárdenas, C.P. 44500

Tel. comunicador: (331) 3570-3800 ventasaspelab@aspelab.com

Sucursales: Colima, Col.: (461) 615-6405 aspelabcol@aspelab.com

Monterrey, N.L.: (81) 1494-1189 ventasmlv@aspelab.com

Hermosillo, Son.: (602) 118-9014 ventasaz@aspelab.com

Aspelab de México, D.F.: (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

www.aspelab.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



PROQUICEN S.A. DE C.V.
EQUIPOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS

PROQUICEN S.A. DE C.V.
Av. Constitución 200, Col. Centro
C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.
Tel./Fax: +52 (449) 877 0000 y 813 4459
proquicenesadov@hotmail.com

00000000000000000000000000000000

Aguascalientes, Ags. 29 de junio de 2016

gobierno del Estado de Aguascalientes.

Án: Lic. Héctor Guillermo de Anda Ávila

oficial Mayor

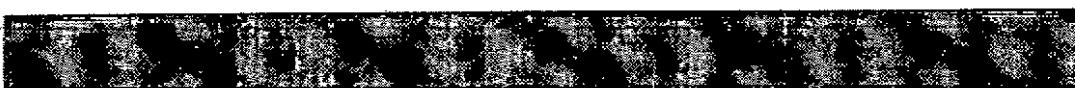
ficilicia General del Estado de Aguascalientes

or medio del presente, hago llegar a usted la siguiente cotización:

PARTIDA	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	POR EL MOMENTO NO ES POSIBLE COTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO LEICA DE SISTEMA DE COMPARACION BALISTICO DEBIDO A QUE NO CONTAMOS CON CARTA DEL FABRICANTE	SERVICIO	1		0.00
2	POR EL MOMENTO NO ES POSIBLE COTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO FOSTER & FREEMAN DEBIDO A QUE NO CONTAMOS CON CARTA DEL FABRICANTE	SERVICIO	1		0.00
				Subtotal	0.00
				IVA	0.00
				Total	0.00

Atentamente

Juan Carlos Montes Zamora
Representante Legal



Al (M)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

CRIME-LAB

Av. Benítez 428 Zona Centro C.P. 20000
Aguascalientes, Ags.
Tel./Fax. (52)4491977316
info@crimelab.com.mx
www.crimelab.com.mx
RFC: CLA050119N17

COTIZACIÓN

DATOS DEL CLIENTE:

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Oficialía General del Estado de Aguascalientes

COTIZACIÓN No. 0040

FECHA 29/06/2016
VIGENCIA 30 DIAS

MONEDA PESOS MEXICANOS

CONTACTO:

Lic. Héctor Guillermo de Anda Avila
Oficial Mayor

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS LLEGAR LA COTIZACIÓN QUE AMABLEMENTE NOS SOLICITO:

ARTÍCULO	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUMATORIO
1	1	POR EL MOMENTO NO ES POSIBLE COTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO LEICA DE SISTEMA DE COMPARACIÓN BALÍSTICO DEBIDO A QUE NO CONTAMOS CON CARTA DEL FABRICANTE	Servicio		\$
2	1	POR EL MOMENTO NO ES POSIBLE COTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO FOSTER & FREEMAN DEBIDO A QUE NO CONTAMOS CON CARTA DEL FABRICANTE	Servicio		\$
				SUBTOTAL	\$0.00
				IVA	\$0.00
				TOTAL	\$0.00

ATENTAMENTE

Felipe Vargas Torres

000005



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

V. Que conforme al análisis que antecede se determinan que se configuran los supuestos establecidos por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra estatuyen:

"ARTÍCULOS 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

VI. Que por lo anteriormente señalado, se actualiza el supuesto de excepción a realizar una invitación a cuando menos tres por Excepción bajo el supuesto marcado por la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VII. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, y si a través de una Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	La adjudicación Directa por Excepción deriva de la acreditación con la que cuenta el proveedor solicitado, con lo cual se evita que se contrate el servicio con algún proveedor que no cuente con dicha autorización, ocasionando un gasto innecesario, ya que de no contratar con el proveedor debidamente acreditado, cualquier servicio prestado con la finalidad de cubrir los requerimientos del laboratorio de la Fiscalía General del Estado resultaría en una erogación totalmente innecesaria ya que no pudieran prestarse de manera adecuada, provocando gastos adicionales en detrimento del erario público.
Eficacia	A través de la Adjudicación Directa por Excepción se logrará la contratación de un servicio que conlleva dar cumplimiento a la obligación contraída por el Estado respecto de la adecuada elaboración de dictámenes periciales necesarios para los procesos judiciales y Fortalecimiento de los Servicios Periciales y Médico Forenses, garantizando el logro de los objetivos establecidos en el Convenio Denominado FASP 2016 y con el Plan sexenal de Gobierno, respecto de los recursos que el presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	como base que el proveedor solicitado es el único distribuidor en México para la prestación del servicio requerido, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.
Eficiencia	La Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se contrate con oportunidad el servicio mantenimiento que permitirá un óptimo avance en el esclarecimiento de hechos delictivos y medios de prueba idóneo, mismo que son indispensables para el adecuado desarrollo de los juicios en los que se requieran pruebas periciales, tales servicios fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2016. Así mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades de gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número RS/0000923/2016, la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción se elaboró un estudio de mercado con los proveedores PROQUICEN, S.A. DE C.V. Y CRIME-LAB, S.A. DE C.V. encontrándose que ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V., es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar el servicio requerido por el ente beneficiario del recurso.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del Proveedor Servicios Integrales de "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V." verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en los actos del procedimiento seleccionado fundaran su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharan de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas siguientes: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/
----------------------	--

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el ente requirente, se acredita la necesidad de llevar a cabo este servicio mediante Adjudicación Directa por Excepción la Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipos de Laboratorio para la Fiscalía General del Estado, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 4 párrafo primero, 15 fracción XIV, 16, 24 fracciones I, II, III, XI y XII, 25 fracciones I y V, 42 fracciones I, XIII, XVIII, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 4, y 12 fracciones I, II, XIII y XX del Reglamento Interior que rige a la Oficialía Mayor, así como los artículos 1 fracción I, 2 fracción XI, 3, 12, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, las demás disposiciones vigentes, así como por los motivos y fundamentos precisados en los considerandos del Primero al Séptimo, se acredita la necesidad de realizar a través del supuesto de Adjudicación Directa por Excepción la contratación de DOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, servicio integral de mantenimiento preventivo-correctivo al Sistema de Comparación Balístico y servicio de mantenimiento para comparador espectral de video, requerido por la Fiscalía General del Estado, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, descrito en la requisición número RS/0000923/2016 del sistema SIIF.

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente acuerdo se autorizan DOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, servicio integral de mantenimiento preventivo-correctivo al Sistema de Comparación Balístico y servicio de mantenimiento para comparador espectral de video, para cubrir las necesidades de la Fiscalía General del Estado, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, descrito en la requisición número RS/0000923/2016 del sistema SIIF, formuladas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, lo anterior mediante la Adjudicación



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Directa por Excepción señalada en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un monto total de **\$731,0032.00** (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, con el proveedor "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V." conforme a las condiciones presentadas en su cotización, relacionada y presentada en los Antecedentes, del presente Acuerdo.

TERCERO: Notifíquese al proveedor "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V." por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado respecto de la presente autorización a efecto de que se presente para realizar los trámites necesarios para formalizar la contratación de **DOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO**, servicio integral de mantenimiento preventivo-correctivo al Sistema de Comparación Balístico y servicio de mantenimiento para comparador espectral de video, descrito en la requisición número RS/0000923/2016 del sistema SIIF, por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Así lo proveyo y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

El Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes,

C.P. Angélica de Santos Velasco.

ADSV/MAHDL/MCHM/NGR/MECO